



.....CRONICA DE AIDA

CONGRESO “25 AÑOS. LEY DE CONTRATO DE SEGURO. EXPERIENCIAS Y POSIBLES MODIFICACIONES”

El próximo día 8 de octubre se cumplen 25 años de la promulgación de la Ley de Contrato de Seguro. En la redacción de esta Ley, innovadora y pionera, que supuso un profundo cambio respecto de la legislación contenida en el Código de Comercio, participó activamente SEAIDA, a través de la presencia de relevantes miembros de la Asociación en la Sección de Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación. Una vez publicada la Ley, SEAIDA organizó unas Jornadas de Estudio sobre la misma, con la participación de otras instituciones, que fueron dirigidas por el actual Vicepresidente de AIDA, D. Evelio Verdura; jornadas que fueron el embrión de una de las publicaciones más importantes en relación con esta Ley, los “Comentarios a la Ley de Contrato de Seguro”, editados en 1982 por CUNEF-CSB, que aún hoy forman parte de la bibliografía fundamental sobre la institución del seguro en España.

Veinticinco años después, la Ley de Contrato de Seguro, que ha sufrido diversas modificaciones a lo largo de su andadura, se enfrenta a un mercado que poco tiene que ver con el que existía en 1980. Desde esta fecha se ha publicado una legislación general de protección del consumidor, España ha entrado a formar parte de la Unión Europea, con la consiguiente necesidad de integrar nuestra legislación con las directrices europeas y se han producido cambios tecnológicos que han abierto nuevas posibilidades en la contratación.

¿Qué cambios necesita la Ley para poder adecuarse al mercado de este emergente siglo XXI? ¿Cómo ha influido la doctrina y la jurisprudencia en la interpretación de esta norma, y cuáles son las tendencias interpretativas en los aspectos más controvertidos de la Ley?

Con el fin de contestar a estas cuestiones, SEAIDA organiza, los próximos días 4 y 5 de octubre, en el Centro de Convenciones Mapfre el Congreso **“25 años. Ley de Contrato de Seguro. Experiencias y posibles modificaciones”**. El Congreso se estructura alrededor de cuatro grandes temas, de los que se harán cargo un Catedrático de Derecho Mercantil y un Magistrado del Tribunal Supremo.

A cada uno de los cuatro temas será posible presentar comunicaciones puntuales por cualquiera de los asistentes al Congreso. Invitamos a todos los miembros de

SEIADA a presentar sus comunicaciones en aquellos temas que deseen, de acuerdo con el Reglamento de Comunicaciones que se detalla a continuación. Las comunicaciones serán expuestas por sus autores en cada una de las Mesas, en el tiempo que se determine por los coordinadores de cada una de ellas y serán publicadas, íntegramente, en las Actas del Congreso.

La realización del Congreso no sería posible sin la colaboración de diversas entidades que han apoyado económicamente su celebración. El Consejo Directivo de SEAIDA y el Comité Organizador del Congreso dan la gracias por este apoyo a Mapfre, Liberty, Münchener (patrocinadores) y ACC, Albanés y Asociados, Ernst & Young, Estudio Jurídico Sánchez Calero, Guy Carpenter, LC Rodrigo Abogados y Santa Lucía (colaboradores).

El programa del Congreso se puede consultar en la página web de SEAIDA www.seaida.com, desde cuya aplicación también es posible realizar la inscripción. Invitamos a todos nuestros asociados a visitar la página y consultar el programa. A lo largo del mes de septiembre se irán incorporando en este programa los títulos de las comunicaciones que se presenten a cada uno de los Temas, así como el nombre de los autores.

PROGRAMA

10,00.- Inauguración del Congreso:

Ilmo. Sr. D. Ricardo Lozano, Director General de Seguros y Fondos de Pensiones
D^a. Pilar González de Frutos, Presidenta de Unespa
D. Fernando Sánchez Calero, Presidente de SEAIDA

11,00.- Tema I “La Ley de Contrato de Seguro: caracteres generales. Su significado para la tutela del asegurado, para el sector asegurador y en su aplicación efectiva. Modificaciones posteriores a la publicación de la Ley”

D. Clemente Auger Liñan
Magistrado del Tribunal Supremo
D. Fernando Sánchez Calero
Catedrático de Derecho Mercantil. Presidente de SEAIDA

12,00.- Lectura de comunicaciones al primer tema

16,00.- Tema II: “Experiencias en la aplicación de las disposiciones generales de la Ley”

D. Ignacio Sierra Gil de Cuesta
Magistrado del Tribunal Supremo
D. Rafael Illescas Ortiz.
Catedrático de Derecho Mercantil

17,00.- Lectura de comunicaciones

5 DE OCTUBRE:

10,00.- Tema III: “Experiencias en la aplicación de las normas relativas a seguro de daños”

D. Juan Antonio Xiol
Magistrado del Tribunal Supremo
D. Vicente Cuñat Edo
Catedrático de Derecho Mercantil

11,00.- Lectura de comunicaciones

16,00.- Tema IV: “Experiencias en la aplicación de las normas relativas al seguro de personas”

D. Juan Antonio Seijas Quintana



Magistrado del Tribunal Supremo
D^a Mercedes Vérguez Sánchez
Catedrática de Derecho Mercantil

17,00.- Lectura de comunicaciones

19,00.- Conclusiones

19,30.- Clausura:

Excmo. Sr. D. Luis Martí Mingarro
Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
D. Fernando Sánchez Calero
Presidente de SEAIDA

REGLAMENTO DE COMUNICACIONES

Cualquier asistente al Congreso podrá participar con una Comunicación, que podrá ser enviada por el interesado, vía e-mail, a la Dirección Técnica de SEAIDA (direccion_tecnica@seaida.com).

Toda Comunicación deberá tener la siguiente estructura: Deberá señalarse de forma clara el Título del documento y la autoría, como también hacerse alusión al tema al que se refiere, en adición deberá aportarse el resumen del texto, el texto del documento y las referencias bibliográficas (ya sean como cita o a través de un listado de referencias).

Los trabajos se presentarán en Word para Windows en el siguiente formato: tipo de letra Arial, cuerpo de tipo 12, con un interlineado de uno y medio. En caso de enviarse por correo ordinario, la copia en soporte papel se presentará en folios D-4, impresos por una cara y numerados y acompañados de una copia en soporte informático, ya sea en disquete o CD-Rom. La extensión máxima del documento será de 15 páginas.

En la mencción de la autoría debe indicarse el grado académico del autor, su profesión, el puesto que ocupa y el centro donde desarrolla su trabajo. En caso de que haya más de un autor, se respetará el orden de aparición elegido por los autores.

El resumen que debe contener información sobre los objetivos, los resultados y las conclusiones y su extensión, no debe ser superior a 175 palabras. Sobre este resumen los autores de las Comunicaciones realizarán su exposición, en el tiempo que sea asignado por el coordinador del Tema, según el número de comunicaciones presentadas.

La fecha límite para la recepción de las comunicaciones será el 30 de septiembre.

Las Comunicaciones que sean aceptadas por los coordinadores de las Mesas serán publicadas en las Actas del Congreso.

.....LEGISLACION

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOVIL

- **Directiva 2005/14/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2005, por la que se modifican las Directivas 72/166/CEE, 84/5/CEE, 88/357/CEE y 90/232/CEE del Consejo y la Directiva 2000/26/CE del Parlamento Europeo y del**

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com